

 MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE CHILE <small>GOBIERNO MUNICIPAL</small>		SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEMA, SGC Y MECI)				MAHP03.03.01.18.P20.F01	
		FICHA TÉCNICA DE IMPUESTOS Y CONTABILIDAD				VERSIÓN 4	
						FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA 17/mar/2020	

A. DATOS GENERALES								
1. Contratista		CASTILLO ZUÑIGA ANGELICA MARIA			2. Ficha No.		20 1906	
3. Contrato No.		4145.010.26.1.1906-2020			4. RUT/NIT		67027286 0	
5. Régimen Tributario Renta		R5			6. Actividad Económica		Principal 8692	
7. Régimen Tributario Ventas		R49					Contractual 0	
8. Régimen Simple de Tributación		SI () NO (X)			11. Entidad sin Animo de lucro (ESAL)		Permanencia Calificación DIAN	
9. Tipo de Entidad		N/A			10. Orden		N/A	
12. Dependencia - Centro Gestor		SALUD			13. CDP No.		3500138436	
14. Valor Total del Contrato		\$ 16.879.880			15. Valor IVA		\$ 0	
					16. IMPUESTO AL CONSUMO		\$ 0	

B. DEDUCCIONES Y RETENCIONES CON LOS CÓDIGOS SAP-SGFT									
CONCEPTO		19. BASE (Valor sin IVA)		NO		SI		%	
17. DEDUCCIONES	Contribución Especial - CE (Contrato de Obra)				X				5,0
	Pro-Cultura - EC > a UVT 4.072 (Mayor a \$ 144.991.704)				X				1,0
	Pro-Desarrollo - EP < a 2.196 UVT (De \$1 A \$ 78.192.971)				X		X		1,0
	Pro-Desarrollo - EP >= a 2.196 UVT (Igual o Mayor A \$78.192.972)				X				3,5
	Pro-Bienestar del Adulto Mayor-EA				X				2,0
	Pro-Univale - EV				X		X		2,0
	Pro-Hospital - EH				X		X		1,0
	Pro-Unipacifico - EU Cuota Mensual > 6 SMMLV (Mayor a \$5.266.818)				X				0,5
	Pro-Unipacifico - EU Todo Tipo de Contrato				X				0,5
	Pro-Unipacifico - EU - Alquiler Escenarios Deportivos y Culturales				X				1,0
18. RETENCION	RETE ICA - IV - IC - II - IF - IS		HONO		X				0,00
	Retefuente - RD - RS - RH - RC - RA - RO - RF		RH		X				0,00
	Ret. Fte. Personas Naturales Cédulas Rentas de Trabajo Art. 393 E.T. - RW		RW		X		X		TABLA
	Factor Multiplicador				X				2
	RETE IVA - RI				X				15,0

20. VALOR UVT AÑO 2020 \$35.607									
3. CONDICIONES DEL CONTRATO Y CONTABILIZACIÓN									
21. ANTICIPO		SI		NO		X		%	
								VALOR	
21. CONTABILIZACIÓN - CUENTA No.		5502160751		VALOR DEBITO		\$ 16.879.880		VALOR CREDITO	
		2480040001						\$ 16.879.880	
23. FORMA DE PAGO		24. OBSERVACION		25. VALOR		26. PORCENTAJE			
		CUATRO (04) CUOTAS POR \$4,219,970 PREVIA CERTIFICACION DEL INTERVENTOR		\$ 16.879.880		100%			

27. OBJETO DEL CONTRATO							
Brindar servicios profesionales a la Secretaría de Salud Pública Municipal - Programa Cáncer, mediante el desarrollo de capacidades, información y la educación en salud en los diferentes entornos, sobre la promoción y prevención temprana del cáncer, así como seguimiento a la implementación de guías, protocolos y rutas integrales de atención en salud, según lineamientos técnicos y normativos nacionales definidos para el control del cáncer, en desarrollo del proyecto denominado "FORTALECIMIENTO D							

28. OBSERVACIONES									
Para los pagos o abonos en cuenta realizados a Personas Naturales, por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, que informen que no han contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad, les será aplicable la retención en la fuente establecida en el artículo 383 del E.T., y que para efectos tributarios se denominan ingresos cedulas por Rentas de Trabajo.									
Para los pagos o abonos en cuenta realizados a Personas Naturales, por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, que informen que han contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad, les será aplicable las tarifas de retención en la fuente generales establecidas en el artículo 392 del E.T., y que para efectos tributarios se denominan ingresos cedulas por Rentas No Laborales.									
Los pagos o abonos en cuenta realizados a Personas Naturales, por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, que no presenten el certificado de vinculación de trabajadores asociados a la actividad, les será aplicada las tarifas de retención en la fuente generales establecida en el artículo 392 del E.T.									
Para pagos o abonos en cuenta realizados a Personas Naturales, por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, la estampilla Pro-Adulto mayor se descontará sólo en el evento que el SUPERVISOR lo autorice ajustandose al acuerdo 0469 de 2019 Artículo decimo octavo, y vigesimo cuarto.									
29. INFORMACION UNION TEMPORAL O CONSORCIO									
ART. 11 DECRETO 3050 DE 1997 Y CONCEPTO DIAN 044491 DE MAYO DEL 2011 RETENCION EN LA FUENTE EN CABA DE LOS MIEMBROS DE LA UNION TEMPORAL O CONSORCIO, LA FACTURA DEBERA SEÑALAR EL PORCENTAJE O VALOR DEL INGRESO QUE CORRESPONDA A CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL, INDICARA NOMBRE O RAZON SOCIAL Y EL NIT DE CADA UNO DE ELLOS									
NOMBRE		INTEGRANTES		REGIMEN RENTA		%		ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL	
								RUT/NIT	

30. ELABORÓ		31. REVISÓ		CONTABLE		FIRMA:		Nombre: DANIEL MOLINA T.	
Firma:				TRIBUTARIO		Firma:		Nombre: DANIEL MOLINA T.	
Nombre: JOSE DAVID ZUCUAGA G.				DATA MAESTRA		Firma:		Nombre:	
Fecha: 23/07/2020 00:00									